

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
sardina común y anchoveta



OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL
COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y
ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE
VALPARAÍSO Y LOS LAGOS.

VALPARAÍSO, 11 ENE. 2019

R. EXENTA. N° 34

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, en especial la Resolución N° 10 de 2017; las Resoluciones Exentas N°2739 y N°2920 de 2018, de esta Subsecretaría; el MEMORANDUM (D.J.) N°249 de 21 de noviembre de 2018 y el Informe de Cómputos remitido mediante MEMORANDUM (D.P.) N° 565 de 20 de diciembre de 2018, de la División de Administración Pesquera, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 2739 y N°2920 ambas de 2018 de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta entre las Regiones de Valparaíso y de Los Lagos, correspondiente a los representantes de los sectores pesquero artesanal, pesquero Industrial y plantas de proceso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación de los pescadores artesanales, armadores industriales y para el representante de las plantas de proceso.
- 3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1º Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de sardina común y anchoveta de entre las Regiones de Valparaíso y de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 98 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 2739 y N°2920, ambas de 2018, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

i. Representantes para las Regiones de Ñuble y del Biobío:

Primer cargo:	Titular:	Sra. Marta Espinoza Ruíz,	RUT 12.702.454-5.
	Suplente:	Sr. Néstor Velásquez Sánchez,	RUT 10.292.026-0
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Pedro Salazar Muñoz,	RUT 9.263.516-3.
	Suplente:	Sr. Omar Bustos Velozo,	RUT 10.185.436-1.
Tercer cargo:	Titular:	Sr. Paula Reyes Muñoz,	RUT 11.537.526-1.
	Suplente:	Sr. Ramón Bello Maldonado,	RUT 11.986.195-0.
Cuarto cargo:	Titular:	Sr. Manuel Gutiérrez Aburto,	RUT 10.064.714-1
	Suplente:	Sr. Pedro Riffo Saldías,	RUT 13.725.839-0.

ii. Representantes para las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos:

Cargo:	Titular:	Sr. Fernando Quiroz Morales,	RUT 10.821.266-7.
	Suplente:	Sr. Juan Santana Zúñiga,	RUT 7.149.314-8.

iii. Representantes para la Región de Los Lagos:

Cargo:	Titular:	Sr. Segundo Herrera Ayancán,	RUT 7.828.047-6.
	Suplente:	Sr. José Fernández Mancilla,	RUT 7.850.307-6.

II.- En representación del sector pesquero industrial:

i. Representantes de los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de anchoveta y sardina común de Valparaíso a Los Lagos, provenientes de la Regiones del Ñuble y Biobío:

Primer cargo:	Titular:	Sr. Claudio Álvarez Santander,	RUT 12.449.140-1.
	Suplente:	Sr. Marcos Arteaga Vásquez,	RUT 14.353.683-1.
Segundo cargo:	Titular:	Sr. Jorge Revillot Ahumada,	RUT 7.997.898-1.
	Suplente:	Sr. Renato Maya Gac,	RUT 7.237.001-5.

ii. Representante de los titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de anchoveta y sardina común de Valparaíso a Los Lagos, proveniente de la Región de Los Ríos:

Cargo:	Titular:	Sr. Roberto Contreras Rodríguez,	RUT 9.546.360-6.
	Suplente:	Sr. Eduardo Fuica Careaga,	RUT 8.136.812-0

III.- En representación de las plantas de proceso:

Cargo:	Titular:	Sr. Carlos Jainaga Mallagaray,	RUT 8.071.448-3.
	Suplente:	Sr. Eric Riffo Paz,	RUT 9.828.291-2.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)